| 10559 | **SUBVENCIONES PARA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DESTINADAS A "PERMITIR UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE EN ZONAS COSTERAS, INSULARES E INTERIORES, Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS"**<br>**ANEXO III**<br>**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA PERTINENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** |
|---|---|

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

(•) Persona interesada ( ) Persona representante

como persona (*)

(•) Física ( ) Jurídica

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

### PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*) | Documento

Nombre / Nombre sentido (*) | Primer apellido (*) | Segundo apellido

Teléfono fijo | Teléfono móvil | Correo electrónico

## DATOS DEL PROYECTO PARA EL CUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Nombre (*)

Grupo de Acción Local del sector pesquero (*)

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A
Fecha: 04/11/2026 - 14:50:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0007TwiRyzoKAvlM6ll/UJbrQ==
El presente documento ha sido descargado el 09/11/2026 - 11:16:03

**La persona solicitante o representante declara:**

Que para la realización de este proyecto se aplicará la siguiente normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad:

| | |
|---|---|
| Ley 11 /2023, de 8 de mayo, de transposición de directivas de La Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y empleo de los bienes y servicios a disposición del público. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y empleo de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Real Decreto Legislativo 1 /2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social (LGD). (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, que modifica el Código técnico de la edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y empleo de los modos de trasporte para personas con discapacidad. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Normativa autonómica: Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |
| Normativa autonómica: Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, modificado por el Decreto 148/2001, de 9 de julio. (*) | ○ Sí ○ No ○ No procede |

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:**

Actividades de tratamiento de datos personales relativos a las solicitudes de concesión de subvenciones, premios y becas convocadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.

**Responsable del tratamiento:**

Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

**Finalidad del tratamiento:**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A
Fecha: 04/11/2026 - 14:50:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0007TwiRyzoKAvlM6ll/UJbrQ==
El presente documento ha sido descargado el 09/11/2026 - 11:16:03

Tramitación de la solicitud de concesión de la subvención y ejercicio de derecho relativos a los datos de carácter personal de los ciudadanos.

**Derechos de personas interesadas:**

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante la persona Responsable del Tratamiento.

**Información adicional:**

Para más información puede dirigirse a: https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento

En , a

Firmantes

## Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

## Servicio de Estructuras Pesqueras

**ADVERTENCIA: Firmar la solicitud únicamente en el momento de su presentación y registro.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A
Fecha: 04/11/2026 - 14:50:17
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
RP001-0007TwiRyzoKAvlM6ll/UJbrQ==
El presente documento ha sido descargado el 09/11/2026 - 11:16:03